

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1981-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Dario Lois Gómez y doña María Saleta Vázquez Fernández, he acordado por providencia de fecha del día de hoy y la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 103 de la calle Angel Guibé, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 364, folio 209, libro 364, finca número 23.805, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—736-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente encargado del de igual clase número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1981-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Planas Pladellors, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.408, en la calle Osio, 52-54, tienda 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 8 de esta ciudad al tomo 1.351, folio 69, libro 418, sección Sarriá, finca número 18.408, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda primera, planta alta, piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio, números 52-54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.351, libro 418, sección Sarriá, folio 77, finca número 18.412, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario.—735-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391-G de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Isidro Puig» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 70.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción íntegra de la finca

Edificio-fábrica, presa, canales, conocido todo con el nombre de «Fábricas de Sant Benet», radicada en el término de Vall dels Horts término (de Vall dels Horts), digo, municipal de San Fructuoso de Bages, con un salto de agua que se describirá más adelante, motores hidráulicos, transmisiones, canal de entrada, salida y represa. Se compone esta fábrica de los edificios que asimismo se describirán seguidamente, y una extensión de terreno en junto de once hectáreas dieciséis áreas y una centiárea, o aquella mayor o menor superficie que se comprende dentro de los lindes que se dirán, y de cual superficie, diecinueve mil metros cuadrados aproximadamente corresponden a la zona fábril y el resto a servicios complementarios, huerta, labor y pastos; linda la total finca: Al Norte, parte con herederos de Franco Vives Oller, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras, por tener una de sus designas, que es la que se reseñará en lugar sexto, independiente, bien que unida a la principal por uno de sus extremos, parte con José Ferrer Colillas y parte con Valentín Solervicens; al Este, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras y parte nuevamente con el río Llobregat; al Sur, parte con el río Llobregat, parte con herederos de Elisa Carbó Farré, y parte José Ferrer Colillas, y al Oeste, parte con José Cirera, parte con Valentín Aguilar, parte con herederos de Francisco Vives Oller, parte con Dolores Serra, parte con Valentín Cusart, parte con Antonio Vila, parte con Juan Cura Oliveras, parte con Valentín Solervicens, parte con José Ferrer Colillas, parte con Dolores Serra, en todos mediante camino a Sant Benet, y parte con herederos de Elisa Carbó Farré. En la designa que se reseñará en lugar noveno tiene una de sus bases un puente construido por «Sucesores de Isidro Puig y Compañía», antecesora en la propiedad de tal finca de «Manufacturas Isidro Puig, S. A.», cual puente atraviesa el río Llobregat, y sus obras fueron legalizadas por el Ministerio de Obras Públicas, según comunicado de la Dirección de Obras Hidráulicas, fecha 22 de diciembre de 1942, trasladada a la Sociedad en 18 de enero siguiente.—El salto de agua y aprovechamiento hidráulico se toma del río Llobregat, con un caudal utilizado de seis mil tres con cincuenta y siete litros por segundo, de los cuales, seis mil litros se utilizan para fuerza motriz, dos con ochenta y siete litros para riegos, cero con treinta litros para usos industriales, cero con veinte litros para usos domésticos, excepto bebida, y cero con veinte litros para usos higiénicos; el salto utilizado en metros es de ocho metros con treinta, la superficie regada es de dos hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas, siendo el título y fecha del derecho en cuanto a los seis mil litros correspondientes a fuerza motriz, por Orden ministerial de 22 de enero de 1935, transferidos a la Sociedad por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1951, y los restantes tres con cincuenta y siete litros por Orden ministerial de 24 de julio de 1958, figurando inscrito tal aprovechamiento con el número 1.275 en el Libro de Registro General de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas. Los edificios existentes de que se compone la fábrica son los siguientes:

a) Edificio para instalación hilatura, compuesto de planta baja y altillos, construido con mampostería y cubierta con teja plana, ocupando en junto una superficie cubierta de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

b) Edificio para instalación de telares, construido con mampostería cubierto con teja árabe y plana, con una superficie edificada de mil doscientos ochenta metros cuadrados.

c) Edificio para instalación de abridoras, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de treinta y ocho metros cuadrados.

d) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de noventa y dos metros cuadrados.

e) Edificio destinado a oficinas, acabado y expedición, compuesto de planta baja y ocupando una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados.

f) Edificio destinado a oficinas, compuesto de planta baja, construido con ladrillos y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados.

g) Cobertizo para paso entre el edificio letra a) de la finca obrante al folio 153, del tomo 1.123 del archivo y el de letra f) antes descrito, que se compone de planta baja y ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados.

h) Edificio destinado a aseos, compuesto de planta baja con semisótano parcial y muro de contención del canal, ocupando una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados.

i) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja y un piso, construido con mampostería y ladrillo y cubierto con teja árabe y fibrocemento, ocupando una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados.

j) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido con mampostería, cubierto de teja árabe y ocupando una superficie de sesenta metros cuadrados.

k) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo, ocupando una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados.

l) Cobertizo para gallinero, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo cubierto de teja plana y ocupando una superficie de dieciocho metros cuadrados.

m) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido de mampostería, cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

n) Edificio anexo al anterior, de planta baja y un piso, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados.

o) Edificio destinado a economato, servicios médicos y vivienda, de planta baja y dos pisos, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados.

p) Edificio para instalación de mando de compuertas, levantando sobre los pilares de compuertas, construido con hormigón armado y ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de treinta y dos metros cuadrados.

q) Edificio destinado a portería y vivienda, compuesto de planta baja, en parte sobre el canal, un piso y desván acondicionado, construido con mampostería y ladrillo cubierto con teja árabe y terraza con solera de rasilla, ocupando una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

r) Edificio para control de báscula, compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de cinco metros cuadrados.

s) Edificio destinado a garaje, almacén de balas e instalación de abridores, compuesto de planta baja y altillos, construido con ladrillo y cubierto con teja

plana, ocupando una superficie de seiscientos metros cuadrados.

t) Edificio para uso de almacén, compuesto de planta baja y un piso, construido con ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de setenta y dos metros cuadrados.

u) Edificio para instalación de taller mecánico y batanes, compuesto de planta baja y un piso construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de trescientos tres metros cuadrados.

v) Paso cubierto entre el edificio interior y el siguiente, ocupando dieciocho metros cuadrados.

x) Edificio para instalación de cardas, compuesto de planta baja inferior y superior, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados.

y) Edificio para instalación de carpintería, turbinas y bobinadoras, compuesto de planta baja inferior y superior sobre sótano parcial y canal, construido con mampostería, hormigón armado y ladrillo cubierto con teja plana y ocupando una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados.

z) Edificio para instalación de encloaoras y uso de almacén, compuesto de planta baja, un piso y desván acondicionados, construido con mampostería, cubierto de teja árabe y plana, ocupando una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados.

aa) Edificio destinado a depósito de fuel-oil y almacén, compuesto de planta baja sobre el canal y un piso construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados.

bb) Edificio para instalación de caldera, compuesto de planta baja, construido con mampostería y cubierto con teja plana, ocupando una superficie de setenta metros cuadrados.

cc) Chimenea de sección troncocónica circular, de diecinueve metros de altura, con un diámetro interior en la base de dos metros quince centímetros, construido con ladrillo y mortero de cal, con encañizado interior de refractario y asentada sobre una base rectangular de ladrillo macizo y la correspondiente cimentación de mampostería hormigonada y con instalación completa de pararrayos.

dd) Un cobertizo de paso de planta baja, ocupando una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados.

ee) Edificio para instalación de bomba, compuesto de planta baja, empotrado entre los muros del canal, construido con ladrillo, cubierto con solera de rasilla y ocupando una superficie de cinco metros cuadrados. Y además de los edificios señalados existen los siguientes:

a') Cobertizos para uso de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados.

b') Cobertizos para uso también de gallineros, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados.

c') Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de treinta y ocho metros cuadrados.

d') Edificio para instalación de transformador y cuadro eléctrico, compuesto de planta baja, cubierto con tejado árabe y ocupando una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados.

e') Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con madera, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de dieciséis metros cuadrados.

f') Edificio para instalación de gasógeno generador compuesto de planta baja, construido con hormigón armado y ladrillo cubierto con teja plana y ocu-

pando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.

g') Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de dieciocho metros cuadrados.

h') Cobertizo para garaje de bicicletas, compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.115 del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bages, folio 166, finca número 1.838, inscripción primera.

Que la parte deudora no ha satisfecho los recibos correspondientes a los intereses, comisión y amortización.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—597-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 919/79 GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza— contra don Juan Delgado García y doña Manuela Girona Ruiz, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once y media horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Victor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

La finca hipotecada ha sido tasada en la cantidad de 1.421.000 pesetas y sale en esta tercera subasta sin sujeción a tipo. Y sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.065.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, con terreno o patio anejo comprensivo de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones, de superficie solar 90 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50

metros cuadrados; situada en el término municipal de Albiñana, partida «Pujolmanzana 9, parcela 11 del plano de parcelación, y que linda: Frente, en línea recta de seis metros, con calle sin nombre; espalda, en línea recta igual, con zona común destinada a piscina; derecha, entrando, en línea recta de 16,50 metros, con parcela 10, e izquierda, en línea recta igual, con parcela 12.

Título.—Por compra a la Compañía «Olesa Residencial, S. A.», mediante escritura autorizada por mí en esta misma fecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 702, libro 13 de Albiñana, folio 196, finca número 1.266, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—734-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1075/G de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Torredembarra Mar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Que en la primera lo fue por 2.275.000 pesetas, y en la segunda por 1.706.250 pesetas (75 por 100 de la primera).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Entidad número seis.—Vivienda con terrazas, sita en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Torredembarra, bloque VI, con acceso a la carretera de Barcelona a Valencia (N.340), a 40 metros de la calle Pescadors. Tiene una superficie de setenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados, más ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de terrazas.

Linda: Al frente, tomando como tal la entrada del edificio, situada al Sur, hueco

del ascensor y vuelo de resto de mayor finca, de «Torredembarra Mar, S. A.»; derecha, entrando, caja y rellano de la escalera a donde abre puerta, hueco del ascensor y puerta primera de esta misma planta; izquierda y fondo, el indicado resto de mayor finca.

Le corresponde un coeficiente de 8,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 783, libro 67 de Torredembarra, folio 190, finca 5.507, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—598-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.188 de 1981/1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros que litiga de pobre—, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Adriano, S. A.», en reclamación de 821.074,75 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo de 1982 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cien.—Piso primero, puerta primera, escalera E, vivienda del edificio señalado con el número veintitrés de la avenida de la Meridiana, de esta ciudad de Barcelona; de superficie setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, teniendo además el derecho de uso exclusivo de dos pequeños patios de propiedad común. Linda: Al frente, mediando en parte caja, rellano de la escalera y hueco del ascensor, puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, mediando patio anejo, puerta segunda de igual planta de la escalera C; izquierda, proyección ver-

tical de la avenida Meridiana; fondo, puerta primera de igual planta de la escalera D, intermediando en parte patio anejo; debajo, entidad número nueve y parte vestíbulo de la escalera; encima, puerta primera del piso segundo de esta misma planta y escalera.»

Inscrita al tomo 1.902, libro 124, sección 6.ª, folio 244, finca 7.093, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan M. Torné.—593-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776-81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada contra don José Seco García y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran participar en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero derecha de la casa antes conocida con el número 1, hoy número 3 del grupo de viviendas denominadas Virgen de Begonia, en el barrio de Arteza en Lejona.

Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—669-A.

MADRID

Edictos

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 802 LL de 1981 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña Consuelo López García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzga-

dos de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma que se indicará a continuación de cada descripción de finca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª La certificación y los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle, compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Fraga Iribarne; derecha, entrando, portal de la calle Fraga Iribarne; izquierda, Antonio Segarra, y fondo, José Navarro Sanchis. Cuota de participación: Siete enteros cincuenta centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 884, libro 104 de Cuart, folio 125, finca número 12.443, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 395.362 pesetas.

2. Local comercial de la planta baja, con entrada directa desde la calle, compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida de trescientos setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Fraga Iribarne; derecha, entrando, avenida San Onofre; izquierda, portal de la calle Fraga Iribarne, y fondo, José Navarro Sanchis y portal de la avenida de San Onofre. Cuota de participación, diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 884, libro 104 de Cuart, folio 127, finca 12.445, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.078.091 pesetas.

19. Vivienda del portal sito en avenida de San Onofre, número 31, al centro subiendo del piso primero, puerta 2, con distribución propia para habitar. Superficie construida ciento ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, superficie útil ochenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, tipo I-B. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta 1; izquierda, calle Fraga Iribarne, y fondo, vivienda del portal de la calle Fraga Iribarne y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 884, libro 104 de Cuart, folio 161, finca 12.479.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 308.921 pesetas.

20. Vivienda del portal sito en avenida de San Onofre, número 31, a la izquierda subiendo del piso primero, puerta 3, con distribución propia para habitarla. Superficie construida, ciento catorce metros nueve decímetros cuadrados; superficie útil, noventa y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, tipo I-C. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle Fraga Iribarne; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 1, y fondo, avenida de San Onofre. Cuota, 2,75 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 884, libro 104 de Cuart, folio 163, finca 12.481, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 325.885 pesetas.

23. Vivienda del portal sito en avenida de San Onofre, número 31, a la izquierda subiendo del piso segundo, puerta 6, con distribución propia para habitar. Superficie construida, ciento catorce metros nueve decímetros cuadrados; superficie útil, noventa y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; tipo I-C. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle Fraga Iribarne; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 4, y fondo, avenida de San Onofre. Cuota, 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 884, libro 104 de Cuart, folio 169, finca 12.487, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 325.885 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, periódico de más circulación de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díaz de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—900-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 1.243 de 1981 a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Juan Mateo Velázquez, con domicilio en Valencia, calle Julio Antonio, número 21, 3.ª, sobre reclamación de 582.746 pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 988.641 pesetas, el inmueble o finca que al final se hará mención, especialmente hipotecada, y cuya subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Inmueble objeto de subasta

Local número 1 de orden del edificio situado en Tabernes Blanques (Valencia), calles del Rey Don Jaime y Mariano Benlliure, sin número de policía, planta baja, hoy calle Rey Don Jaime, número 12, de una superficie de 381,59 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 490, libro 21, folio 146, finca número 1.722, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—910-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 1162/1981, a instancia de don Florentino González González, Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña María Pilar Mirallo Bernardos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en hipoteca, seiscientos cuarenta mil pesetas, la siguiente finca:

«Piso primero centro, de casa 18 de calle Juan Duque, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 78,5 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda, de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación a la que tiene dos huecos. Cuota, 4,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Madrid, tomo 1.687, libro 947, de la Sección segunda, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda.»

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo 16 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, que no se admitirán posturas inferiores a éste, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—839-C.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 325 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que usa del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Salas Villagómez, contra don Francisco Pallarés Colmenero, mayor de edad, soltero, matador de toros y con vecindad y domicilio en La Fuente de San Esteban (Salamanca), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las condiciones que también se indicarán:

Bien inmueble objeto de subasta

«Local en la planta sótano de la casa sita en esta capital en la calle Los Ovalle, número siete, esquina a la calle Juan de Argüelles, cuyo local ocupa la totalidad de dicha planta, salvo las superficies dedicadas para recogida de basuras, cuartos de maquinaria, hueco de escalera, instalación de calefacción, espacios libres a continuación de los cuartos de máquinas y pasillo a través del cual se llega al local en que se encuentran las instalaciones o servicios de calefacción. Mide dicho local una superficie de quinientos cincuenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle Los Ovalle por una

rampa dispuesta en el extremo de la derecha de dicho local.

Inscrita al tomo 178-2.ª, folio 5, finca número 14.416, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo del corriente año 1982, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a tal fin, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo ésta la de tres millones ciento cuarenta y una mil cuatrocientas cuarenta (3.141.440) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—549-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 342 de 1981, y a instancia de don Bernardino Benítez Braun, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en avenida del General Mola, número 98, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Bernardino Benítez Braun, vecino que fue de esta capital, nacido el 23 de diciembre de 1914, hijo de Anselmo y de Luisa, el cual marchó en el mes de junio de 1934 a prestar sus servicios militares como voluntario, en el Cuerpo de Aviación, siendo destinado a los aeródromos de Getafe y Cuatro Vientos, en Madrid, donde se encontraba hasta que se tuvieron las últimas noticias del mismo, perdiendo toda clase de contacto con el presunto fallecido al iniciarse la guerra civil española, iniciando desde entonces intensas gestiones de averiguación de su estado y paradero, resultando todas ellas absolutamente infructuosas e ignorando si aún vive o ha fallecido.

Se llama, en consecuencia, al referido presunto fallecido don Bernardino Benítez Braun para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado en el aludido expediente, apercibido de que, caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y al propio tiempo se ruega a cuantas personas pudieran dar alguna noticia del mismo lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario judicial.—908-C. 2.ª 4-2-1982.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.604 de 1980, sobre reclamación de crédito hipotecario de 3.043.835,58 de principal e intereses vencidos, promovidos por don Alfonso Javier Campos Aparici, doña Carmen Solado Torno y don

Juan Barrera Pastor, contra don José María Paradas Higueros, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, así como la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación.

•A) Descripción número 20.—Piso tipo A de la 5.ª planta, de la casa número 2, de un bloque señalado actualmente con el número 68-A de la avenida de la República Argentina (Puerta 3), edificada sobre el solar letra A de la referida urbanización. Se distribuye en "hall", salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, un dormitorio de servicio, cocina, "office", terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur-Oeste, con espacio no edificado de la finca situada entre ésta y los locales comerciales construidos sobre la parcela letra E; por la derecha, al Sur-Este, con el piso tipo C, de esta misma planta y el vestíbulo, caja de aparatos elevadores y escalera; por la izquierda, al Noroeste, con el piso tipo B de la casa número 1; y por el fondo, al Noroeste, con la parcela general de la urbanización. Mide la superficie de 213 metros 20 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 2 enteros 2.065 diezmilésimas por 100.

•B) Una participación indivisa de una treinta y ochoava parte, de la siguiente finca: Descripción número 1.—Local garaje en planta sótano, del bloque señalado actualmente con el número 68, de la avenida de la República Argentina, edificada sobre el solar letra B de la referida urbanización. Mide la superficie de 759 metros y 2 decímetros cuadrados. Está situada en la zona sur del sótano y linda: Por su frente, al Sur, con subsuelo de la avenida de la República Argentina; por la derecha, al Sureste, con la finca dedicada a locales comerciales, edificada sobre el solar letra F; por la izquierda, al Suroeste, con la finca dedicada a locales comerciales también, construida sobre el solar letra E. Finalmente, su lindero de fondo lo constituye una línea quebrada, en la que limita con el bloque constituido por las casas 3 y 4 en la parte derecha; por el bloque formado con las casas 1 y 2, en la izquierda, y con elementos comunes del bloque de que forma parte en la zona central. Se comunica interiormente este garaje: Por la derecha, mirando desde la avenida de la República Argentina, con el de las ca-

sas números 3 y 4 —edificadas sobre el solar C— y a través de él, con el de las casas números 5 y 6 —edificadas sobre el solar D—, y por la izquierda, con el garaje de las casas 1 y 2 —edificadas sobre el solar A.

No tiene acceso por la escalera ni por los aparatos elevadores del bloque.

Su cuota de participación es de 7 enteros 5.904 diezmilésimas por 100.

Esta participación indivisa de una treinta y ochoava parte, está concretada en la plaza de aparcamiento número 17.

•C) Una participación indivisa de dos, trescientas cuarenta y cincoavas partes, de siguiente finca, destinada a zona de uso común de la urbanización.—Descripción.—Solar; resto del formado por las parcelas números 14, 15 y 16, en la manzana de la finca denominada "Los Remedios", de esta capital, situada entre la avenida de la República Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís. Su figura es irregular, y linda: Por el Sur, con la avenida de la República Argentina, y con el solar de la misma procedencia y de igual urbanización, hoy bloque número 68 de la citada avenida; por el Este, por la calle Rubén Darío; por el Oeste, con nueva vía interior de paso de peatones y con solar letra G de la propia urbanización, y por el Norte, con vía interior de acceso rodado en tres tramos, en línea quebrada y parcela 9. La unión de los linderos Sur y Oeste, se realiza en chafalán. Mide la superficie de 6.308 metros y 65 decímetros cuadrados.

•D) Y una participación indivisa de una, cuatrocientas cuarenta y cuatroava parte, del solar destinado a piscinas, vestuarios, duchas y servicios, que tiene la siguiente descripción: Solar letra G de la urbanización citada, en el barrio de Los Remedios de esta capital, cuya urbanización corresponde al edificio Urbis. Mide la superficie de 1.306 metros con 24 decímetros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Este, con vía interior y con paso de peatones, en línea recta de 47 metros y 10 decímetros de longitud; por la derecha, al Norte, en línea recta de 28 metros y 50 centímetros con la parcela señalada con el número 9, que es parte del lindero norte de la primitiva finca matriz; por la izquierda, al Sur, en línea quebrada de 35 metros y 45 decímetros de longitud total, con el solar letra D de la avenida de la República Argentina, y con la parcela general de urbanización, y por el fondo, al Oeste, en una línea quebrada compuesta por cinco tramos, con calle en fondo de saco en las dos líneas extremas, y con el solar letra H de la urbanización en las tres líneas centrales.

Cada una de dichas fincas responde y se valora:

El piso descrito bajo la letra A, de 3.000.000 de pesetas, capital de las obligaciones y de sus intereses, y además, de 500.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Valorado a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

La participación indivisa del garaje descrita bajo la letra B, de 300.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

La participación indivisa descrita bajo la letra C, o zona común de 50.000 pesetas de las fijadas para los dos conceptos referidos. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Y la participación indivisa de la finca destinada a piscinas, vestuarios, duchas y servicios, descrita bajo la letra D, de 150.000 pesetas de las presupuestadas para dichos conceptos. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—740-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 887 de 1981, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos contra «Jardín de los Infantes, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Monte improductivo denominado «Cotoveta» situado en término de Muchamiel, cuya superficie es de veintisiete hectáreas treinta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Francisco Antón, José Sala, Herederos de José Antón y Josefa Díaz; Sur, resto de finca general de donde ésta se segregó; Este, barranco, y por el Oeste, herederos de Vicente Pérez.

Inscrita al tomo 462 del Archivo, libro 110 de Muchamiel, folio 138, finca número 8.448, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Alicante-II. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta de ciento cuarenta y tres millones de pesetas.

Segundo lote.—Trozo de monte con los desvíos propios de tal, terrenos improductivos, ocupa una total superficie de seis hectáreas o sesenta mil metros cuadrados, en el monte Cotoveta, del término de Muchamiel, y linda: por Norte y Este, con resto de la finca general de donde ésta se formó; Sur, con el camino o senda de entrada a la presente, y por el Oeste, con los herederos de Vicente Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-II, al tomo 2.127, libro 110 de Muchamiel, folio 56, finca número 8.974, inscripción tercera. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en treinta y dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia, 14 de enero de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—336-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Aho-

ros Comarcal de Manlleu, contra don José Salvans Danes, y doña María Dolores Arola Sors, por el presente, se hace saber: Que el día 17 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta por segunda vez, y por el precio que se expresará, con rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas objeto de hipoteca, independientemente cada una de ellas:

A) «Una porción de terreno que afecta la forma de un cuadrilátero de nueve metros cuadrados de superficie, dotada de un paso con sus correspondientes instalaciones lindante por todos sus puntos cardinales con finca segregada de la misma matriz de la que procede ésta y enajenada a don Juan Pons, don Caldric Bayes, y don José María Llorens.»

B) «Rústica.—Una casa señalada de número catorce, compuesta de bajos y un piso, manso y heredad nombrados Serrat de la Teya, sita en término de San Juan de las Abadesas, dentro de cuya finca o heredad se hallan enclavadas otras dos casas, llamadas Cal Angel y Cal Portet, señaladas respectivamente con los números 42 y 50, cuyas casas tienen una superficie, la primera de 57 metros cuadrados y la última 43 metros cuadrados, siendo la extensión de las tierras que componen dicha heredad veinticinco hectáreas, ochenta y dos áreas ocho centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante en junto por Oriente, con el manso Verdaguer, propiedad de Esteban Verdaguer; al Sur, parte con el propio don Esteban Verdaguer, parte con carretera C-153 de Ripoll a la frontera francesa y parte con «Hitaga, Sociedad Anónima»; a Poniente, parte con el manso Mibamala de Esteban Verdaguer y parte con el torrente que baja del Boix; y al Norte, con los empuis de San Juan de las Abadesas, mediante mojones que están fijados en el punto llamado Serrat de la Pardina.»

Todo ello según resulta del testimonio de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, por lo que respecta a la finca descrita en el apartado A), la inscripción segunda, de la finca número 1.800, obrante al folio 145 del tomo 465 del archivo, libro 23, de San Juan de las Abadesas, y por lo que respecta a la finca descrita en el apartado B) la inscripción primera, de la finca número 1.942, obrante al folio 89 del tomo 503, del archivo, libro 25 de San Juan de las Abadesas.

Las hipotecas constituidas se hacen extensivas a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, con relación a la finca descrita en el apartado A), la suma de ochocientos veintisiete mil quinientas pesetas, y la descrita en el apartado B), en nueve millones ciento dos mil quinientas pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta con relación a la finca que desee tomar parte en la misma.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al

crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 16 de enero de 1982.—El Secretario. 662-A.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido, por prórroga de jurisdicción

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Promociones Mediterráneas, S. A.» (PROMESA), con domicilio social en la calle Ruzafa, sin número, de Benidorm, en expediente de suspensión de pagos número 19/82, promovido por la Procuradora doña Isabel Llinars Llorca en representación de aquélla, habiéndose nombrado Interventores a los Economistas don Antonio Espuch Agulló y doña Amelia Sánchez Tortosa y al acreedor don Juan A. Tolón de Gali.

Dado en Villajoyosa a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—753-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Cédula de citación

Por doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a María Pilar Cortés Cortés, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las diez cuarenta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 560/79, con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Pilar Cortés Cortés, expido la presente en Manises a 13 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—1.611-E.

*

Por doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a la denunciada María Lourdes de Cámara Almeida, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de marzo y hora de las diez y diez de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 393/80, con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Lourdes de Cámara Almeida, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 15 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—1.610-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Jakob Hans Joachim, con domicilio desconocido para que comparezca ante este

Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1421/1981 se sigue por estafa, el día 24 de marzo a las once diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación en forma al presunto inculpado en paradero desconocido, Jakob Hans Joachim, libro la presente en Talavera de la Reina a 27 de enero de 1982.—El Secretario.—1.805-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2118/1979, sobre daños por imprudencia, ha mandado notificar la sentencia siguiente: «Valencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 211/1978, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, José María Azcona López, mayor de edad, casado, con domicilio en Beinsain, calle de Iturrioz, 21, 1.ª, como denunciante y como denunciado Vicente Simarro Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Torrente con domicilio en ca-

lle de San Justo, 9, 24, sobre supuesta falta de daños por imprudencia y. ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Simarro Pérez como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de 1.100 pesetas de multa o un día de arresto menor sustitutorio caso de impago y al abono de las costas causadas en el presente juicio».

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciante José María Azcona López, expido el presente en Valencia, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—425-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.244/81, sobre daños en accidente de circulación ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas, número 2.244/81, seguido entre partes de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante Rodrigo Jiménez González, mayor de edad, soltero, Ebanista, con domicilio en Alfafar, calle Lepantó, número 7, 2.ª, y como denunciado Agustín Sendra de Quevedo, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre daños, y Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Sendra de Quevedo, a la pena de mil cien pesetas de multa o un día de arresto menor sustitutorio en cada de

impago de la misma, y al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar al Estado en la cantidad de mil doscientas pesetas, que devengará el interés anual del 10 por 100 desde la fecha de la sentencia, declarando responsable civil subsidiario a Desamparados Valero Albiach.»

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Sendra de Quevedo expido el presente en Valencia a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—1.809-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 56/82, seguido sobre daños de accidente de tráfico a virtud de denuncia de Alfonso Villanueva Lafuente, contra Ramón Pérez Ubeda, sin domicilio en España, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Ramón Pérez Ubeda para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las nueve diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 23 de enero de 1982.—El Secretario.—1.878-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

2936

LEY de 24 de diciembre de 1981 por la que se concede un crédito extraordinario para atender los gastos del Consejo Consultivo de la Generalidad.

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 13/1981 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 189, de fecha 31 de diciembre de 1981), se inserta a continuación el texto correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Cataluña.

EL PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, promulgo la siguiente Ley:

La creación del Consejo Consultivo de la Generalidad por la Ley 7/1981, de 25 de febrero, y su constitución el 22 de mayo de este año hacen necesario dotarlo de crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos derivados de los medios personales y materiales más adecuados para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Por consiguiente, y dado que no hay crédito consignado para este concepto en el Presupuesto de la Generalidad para el ejercicio del año 1981, se requiere la habilitación de un crédito extraordinario en el citado Presupuesto.

Artículo 1. 1. Se concede un crédito extraordinario por un importe de catorce millones setecientos catorce mil ciento ochenta y siete pesetas (14.714.187 pesetas) para el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1981 con el fin de atender los gastos del Consejo Consultivo de la Generalidad.

2. Este crédito se afectará a una nueva sección presupuestaria, número 20, denominada «Consejo Consultivo de la Generalidad» en los capítulos y las cantidades siguientes:

Sección	Capítulo I	Capítulo II	Total
20. Consejo Consultivo	11.114.187	3.600.000	14.714.187

Art. 2. La financiación de este crédito se realizará mediante las siguientes anulaciones:

Capítulo	Concepto	Sección	Artículo	Denominación	Cantidad
1	112	12	11	Asignación al Consejo Consultivo	1.000.000
1	—	19	—	Remuneraciones personal	10.114.187
2	—	19	—	Compra bienes corrientes y servicios	3.600.000